

**CIRCULAR 00014-2024
DM-CIR-ENV-00014-2024**

FECHA: 20 de diciembre de 2024

PARA: Viceministra, Directores, Jefes, Coordinadores y Colaboradores de las Dependencias del Ministerio de Comercio Exterior.

DE: Manuel Tovar Rivera
Ministro de Comercio Exterior

ASUNTO: Actualización de la documentación institucional

CONSIDERANDO:

- I. Que las acciones de la administración pública deben basarse en los principios de buen gobierno, los cuales conllevan una gestión pública fundamentada en la eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y legalidad de sus acciones, e implican una actitud vigilante en la consecución del interés público y el cumplimiento de los objetivos del Estado.
- II. Que una gestión institucional orientada a satisfacer el interés público demanda identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asegurar que las decisiones adoptadas en cumplimiento de las atribuciones se ajustan a los objetivos propios de la institución; y administrar los recursos públicos en función de ello, con apego a los principios de legalidad, eficiencia, economía y eficacia, y rindiendo cuentas satisfactoriamente.
- III. Que de acuerdo con los artículos 7, 8, 12, 15 y 39 de la Ley General de Control Interno; Ley N°8292 del 31 de julio de 2002; dispone que las acciones de la Administración Activa deberán estar diseñadas para proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, de modo que es deber del Jerarca y de los titulares subordinados velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo y tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- IV. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Ley N°7202; y en función de proponer y promover políticas institucionales, lineamientos, procedimientos, herramientas tecnológicas, estructura e infraestructura en la gestión documental relacionada con la generación, almacenamiento, difusión, conservación y organización del acervo documental institucional, desarrolla herramientas de normalización que asegure el cumplimiento de dichas funciones en el Ministerio.

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

- V. Que según lo indicado en el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292; se deberá contar con “sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados”.
- VI. Que las Normas de Control Interno para el Sector Público en el apartado 5.1 Sistemas de Información indica que se deberá disponer de “elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales”.
- VII. Que, de conformidad con lo anterior, es deber del jerarca como de los titulares subordinados documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos a seguir en la emisión de documentos institucionales.
- VIII. Que la implementación y ejecución de acciones destinadas a cumplir las metas y a asegurar el funcionamiento de las operaciones y procesos de la institución, así como la capacidad de informar sobre su gestión a cualquier persona interesada, son tareas prioritarias para el Ministerio.

Por tanto:

a) Se aprueban los siguientes documentos:

1. Departamento de Proveeduría Institucional

- 1.1 Se aprueba y emite la Política para las Compras Públicas Estratégicas (PI-POL-CPG), aprobada en la presente circular (Anexo 01).
- 1.2 Se aprueba y emite la Plantilla de Formulario elementos para la supervisión de servicios de una entrega o por servicios continuados como base para la elaboración de formularios de evaluación de la entrega y mecanismos de control de calidad (PI-PLT-CBS), aprobada en la presente circular (Anexo 02).
- 1.3 Se aprueba y emite la Plantilla de Resolución para eximir el uso del Banco de precios (PI-PLT-BPR), aprobada en la presente circular (Anexo 03).
- 1.4 Se aprueba y emite la Plantilla de Formulario para solicitar modificaciones al Plan de Compras Institucional (PI-PLT-MPC), aprobado en la presente circular (Anexo 04).
- 1.5 Se aprueba y emite la Plantilla de Memorando de Notificación de contrato y Orden de compra (PI-PLT-CUC), aprobada en la presente circular (Anexo 05).
- 1.6 Se aprueba y emite la Ficha de información sobre avalúos y su vigencia (PI-FCH-AVL), aprobada en la presente circular (Anexo 06).
- 1.7 Se aprueba y emite la Plantilla de Formulario de modificación al Plan anual de adquisiciones institucional (PI-PLT-MPQ), aprobada en la presente circular (Anexo 07).

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

- 1.8 Se aprueba y emite el Procedimiento para el destino de los bienes recibidos por funcionarios del Ministerio como gesto de cortesía o costumbre diplomática por parte de un sujeto de Derecho Internacional (PI-PRO-DBR), aprobado en la presente circular (Anexo 08).

2. Unidad de Planificación Institucional

- 2.1 Se aprueba y emite el Procedimiento para gestionar los informes de seguimiento o evaluación del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en la Institucionalidad de Comercio Exterior (PLI-PRO-PNC), aprobado en la presente circular (Anexo 09), así como su diagrama de flujo PLI-DIA-PNC (Anexo 10)
- 2.2 Se aprueba y emite el Procedimiento para gestionar los informes de seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas (PLI-PRO-GIP), aprobado en la presente circular (Anexo 11) y su diagrama de flujo PLI-DIA-GIP (Anexo 12).

3. Comisión Institucional de Derechos Humanos

- 1.1 Se aprueba y emite la Política para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política (CDH-POL-VMP), aprobada en la presente circular (Anexo 13).

4. Comité Institucional de Servicios

- 1.2 Se aprueba y emite el Informe de Gestión de Servicios Institucionales del año 2023 (CIS-INF-GSI-0001-2024), aprobada en la presente circular (Anexo 14).

b) Se actualizan los siguientes documentos:

1. Comisión Institucional de Control Interno

- 1.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0001-2021 (DM-00001-21-S) del 05 de enero de 2021, en la forma en la que se describe a continuación:
 - i. Marco Orientador del Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio Exterior (CCI-MAO-SCI-0001-2020 por el Marco Orientador del Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio Exterior (CCI-MAO-SCI-0001-2024), en su versión 10, aprobado en la presente circular (Anexo 15).
- 1.2 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0005-2024 (DM-00292-24-S) del 30 de abril de 2024, en la forma en la que se describe a continuación:
 - i. Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del Ministerio de Comercio Exterior (CCI-MAO-SEV-0001-2024) por el Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del Ministerio de

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

Comercio Exterior (CCI-MAO-SEV-0001-2024), en su versión 11, aprobado en la presente circular (Anexo 16).

2. Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad

2.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0007-2017 (DM-00353-17-S) del 13 de junio de 2017, en la forma en la que se describe a continuación:

- i. Política Institucional del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica sobre la igualdad de las personas con discapacidad (CIAD-POL-DIS) por la Política Institucional sobre Igualdad de Oportunidades de Personas con Discapacidad (CIAD-POL-DIS), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 17).

3. Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos

3.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0009-2023 (DM-00841-23-S) del 27 de octubre de 2023, en la forma en la que se describe a continuación:

- i. Plantilla de Formulario de Tabla de Plazos (CISED-PLT-TPC) en formato Excel y Word por la Plantilla de Formulario de Tabla de Plazos (CISED-PLT-TPC) en formato Excel, en su versión 03, aprobado en la presente circular (Anexo 18).

4. Comisión Institucional de Ética y Valores

4.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0001-2017 (DM-00001-17-S) del 24 de enero de 2017, en la forma en la que se describe a continuación:

- i. Código de Ética en el Ministerio de Comercio Exterior por el Código de Ética en el Ministerio de Comercio Exterior (CIEV-COD-ETC), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 19).

4.2 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0001-2021 (DM-00001-21-S) del 05 de enero de 2021, en la forma en la que se describe a continuación:

- i. Política institucional para la estrategia en la integración de la ética en los sistemas de gestión del Ministerio de Comercio Exterior (CIEV-POL-IES) por la Política institucional para la estrategia en la integración de la ética en los sistemas de gestión del Ministerio de Comercio Exterior (CIEV-POL-IES), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 20).

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

- ii. Sustitución integral del Marco Orientador de la Ética en el Ministerio de Comercio Exterior por la Marco Orientador de la Ética del Ministerio de Comercio Exterior (CIEV-MAO-ETC), en su versión 06, aprobado en la presente circular (Anexo 21).

5. Comité Institucional de Servicios

5.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0008-2018 (DM-00530-18-S) del 15 de noviembre de 2018, en la forma en la que se describe a continuación:

- i. Control anual de consultas, solicitudes, sugerencias e inconformidades (CIS-CTL-ACO) por la Plantilla de Control de anual de consultas, solicitudes, sugerencias e inconformidades (CIS-PLT-ACO), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 22).

6. Unidad de Planificación Institucional

6.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0002-2020 (DM-00045-20-S) de 31 de enero de 2020, en la forma en la que se describe a continuación:

- i. Política para la gestión de las observaciones recibidas de los entes rectores a los informes del Ministerio de Comercio Exterior (PLI-POL-IER) por la Política para la gestión de las observaciones recibidas de los entes rectores a los informes del Ministerio de Comercio Exterior (PLI-POL-IER), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 23).
- ii. Política para verificar los resultados de las metas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas y de la Ley de Presupuesto de la República (PLI-POL-VRM) por la Política para verificar los resultados de las metas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas y de la Ley de Presupuesto de la República (PLI-POL-VRM), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 24).
- iii. Procedimiento para coordinar consultas o solicitudes de información requerida por un ente externo a COMEX, en temas de competencia de Planificación Institucional (PLI-PRO-CEE) por el Procedimiento para coordinar consultas o solicitudes de información requerida por un ente externo a COMEX, en temas de competencia de Planificación Institucional (PLI-PRO-CEE), en su versión 03, aprobado en la presente circular (Anexo 25) y su diagrama de flujo (PLI-DIA-CEE) (Anexo 26).
- iv. Procedimiento para gestionar los informes de seguimiento o evaluación del Plan anual del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PLI-PRO-IPM) por el Procedimiento para gestionar los informes de seguimiento o evaluación del Plan anual del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PLI-PRO-IPM), en su versión 03, aprobado en la presente circular (Anexo 27); así como su diagrama de flujo PLI-DIA-IPM (Anexo 28)

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

- v. Procedimiento para gestionar los planes de acción al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas (PLI-PRO-PAC) por el Procedimiento para gestionar los planes de acción al Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PLI-PRO-PAC), en su versión 2, aprobado en la presente circular (Anexo 29), así como su diagrama de flujo PLI-DIA-PAC (Anexo 30)
 - vi. Procedimiento para gestionar el Plan anual del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PLI-PRO-PCC) por el Procedimiento para gestionar el Plan anual del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PLI-PRO-PCC), en su versión 3, aprobado en la presente circular (Anexo 31), así como su diagrama de flujo PLI-DIA-PCC (Anexo 32)
 - vii. Procedimiento para gestionar las modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo (PLI-PRO-PND) por el Procedimiento para gestionar las modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PLI-PRO-PND), en su versión 3, aprobado en la presente circular (Anexo 33), así como su diagrama de flujo PLI-DIA-PND (Anexo 34)
 - viii. Procedimiento para gestionar la propuesta del Sector para el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas (PLI-PRO-SEC) por el Procedimiento para gestionar la propuesta de la Institucionalidad de Comercio Exterior para el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PLI-PRO-SEC), en su versión 3, aprobado en la presente circular (Anexo 35), así como su diagrama de flujo PLI-DIA-SEC (Anexo 36)
- 6.2 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0003-2020 (DM-00092-20-S) de 25 de febrero de 2020, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Procedimiento para gestionar proyectos con recursos de Cooperación Internacional técnica y financiera no reembolsable con fuentes bilaterales y multilaterales (PLI-PRO-COP) por el Procedimiento para gestionar proyectos con recursos de Cooperación Internacional técnica y financiera no reembolsable con fuentes bilaterales y multilaterales (PLI-PRO-COP), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 37) y su diagrama de flujo PLI-DIA-COP (Anexo 38).
- 6.3 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0004-2020 (DM-00126-20-S) de 24 de marzo de 2020, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Política para gestionar la información requerida en la Política Nacional para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres, PIEG (PLI-POL-PIE) por la Política para gestionar la información requerida en los planes de acción de la Política Nacional para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres, PIEG (PLI-POL-PIE), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 39).
 - ii. Procedimiento para gestionar el control y seguimiento de los informes de Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior (PLI-PRO-GIA) por el Procedimiento para gestionar el control y seguimiento de los informes de Auditoría Interna del Ministerio

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

- de Comercio Exterior (PLI-PRO-GIA), en su versión 03, aprobado en la presente circular (Anexo 40) y su diagrama de flujo PLI-DIA-GIA (Anexo 41).
- iii. Procedimiento para elaborar el informe de aptitud técnica en la transferencia de recursos a sujetos privados con cargo al Presupuesto Nacional (PLI-PRO-IAT) por el Procedimiento para elaborar el informe de aptitud técnica en la transferencia de recursos a sujetos privados con cargo al Presupuesto Nacional (PLI-PRO-IAT), en su versión 03, aprobado en la presente circular (Anexo 42) y su diagrama de flujo PLI-DIA-IAT (Anexo 43)
 - iv. Procedimiento para gestionar ante el Instituto Nacional de las Mujeres el informe de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) con las acciones asumidas por el Ministerio de Comercio Exterior y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PLI-PRO-ICW) por el Procedimiento para gestionar ante el Instituto Nacional de las Mujeres el informe de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) con las acciones asumidas por la Institucionalidad de Comercio Exterior (PLI-PRO-ICW), en su versión 03, aprobado en la presente circular (Anexo 44) y su diagrama de flujo PLI-DIA-ICW (Anexo 45).
 - v. Procedimiento para gestionar los informes de seguimiento o evaluación del ejercicio económico del Ministerio de Comercio Exterior (PLI-PRO-ISE) por el Procedimiento para gestionar los informes de seguimiento o evaluación del ejercicio económico del Ministerio de Comercio Exterior (PLI-PRO-ISE), en su versión 03, aprobado en la presente circular (Anexo 46) y su diagrama de flujo PLI-DIA-ISE (Anexo 47)
 - vi. Procedimiento para gestionar el informe de evaluación anual del Plan Operativo Institucional (POI) del programa presupuestario 792000 – “Actividades centrales” del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (PLI-PRO-IPO) por el Procedimiento para gestionar el informe de evaluación anual del Plan Operativo Institucional (POI) de los programas presupuestarios del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (PLI-PRO-IPO), en su versión 03, aprobado en la presente circular (Anexo 48), así como su diagrama de flujo PLI-DIA-IAT (Anexo 49).
- 6.4 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0001-2021 (DM-00001-21-S) del 05 de enero de 2021, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Política Institucional para la atención del Índice de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR) (PLI-POL-IDR) por la Política Institucional para la atención del Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM) (PLI-POL-ICM), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 50).
 - ii. Procedimiento para dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones generadas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de la República (PLI-PRO-CGR) por el Procedimiento para dar seguimiento a las disposiciones generadas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de la República (PLI-PRO-CGR), en su versión 03, aprobado en la presente circular (Anexo 51a) y su diagrama de flujo (PLI-DIA-CGR) (Anexo 51b).

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

6.5 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0010-2024 (DM-00559-24-S) del 05 de julio de 2024, en la forma en la que se describe a continuación:

- i. Plan Operativo Institucional del Programa 792 “Actividades Centrales” para el período 2023-2026 (PLI-PLA-POI-0001-2023) por el Plan Operativo Institucional del Programa 792 “Actividades Centrales” 2023-2026 (PLI-PLA-POI-0001-2023), en su versión 06, aprobado en la presente circular (Anexo 52).
- ii. Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comercio Exterior para el período 2023-2026 (PLI-PLA-PEI-0001-2023) por el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comercio Exterior para el período 2023-2026 (PLI-PLA-PEI-0001-2023), en su versión 05, aprobado en la presente circular (Anexo 53).
- iii. Plan Operativo Institucional del Programa 797 “PIF” para el período 2023-2026 (PLI-PLA-POI-0002-2023) por el Plan Operativo Institucional del Programa 797 “PIF” para el período 2023-2025 (PLI-PLA-POI-0002-2023), en su versión 04, aprobado en la presente circular (Anexo 54).
- iv. Plan Operativo Institucional del Programa 796 del Ministerio de Comercio Exterior para el período 2024-2026 (PLI-PLA-POI-0001-2024) por el Plan Operativo Institucional del Programa 796 del Ministerio de Comercio Exterior para el período 2024-2026 (PLI-PLA-POI-0001-2024), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 55).

7. Departamento de Recursos Humanos

7.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0001-2015 (DM-00071-15-S) del 19 de febrero de 2015, en la forma en la que se describe a continuación:

- i. Procedimiento para presentar la declaración jurada de bienes (DRH-PRO-DJB-18-13) por el Procedimiento Declaración Jurada de Bienes (DRH-PRO-DJB), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 56).

8. Departamento de Proveduría Institucional

8.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0009-2017 (DM-00650-17-S) del 21 de noviembre de 2017, en la forma en la que se describe a continuación:

- i. Formulario de control de muestras entrega y devolución (PI-PLT-RDM) por la Plantilla de Formulario de control de muestras entrega y devolución (PI-PLT-RDM), en su versión 4, aprobado en la presente circular (Anexo 57).
- ii. Formulario de Ingreso de Activos (PI-FOR-IAC) por la Plantilla del Formulario de Ingreso de Activos (PI-PLT-IAC), en su versión 5, aprobado en la presente circular (Anexo 58).

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

- 8.2 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0002-2019 (DM-00048-19-S) del 30 de enero de 2019, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Instructivo para completar el formulario PI-FOR-PED de la solicitud de reserva de recursos para las contrataciones de periodos anteriores (PI-INS-PED) por Instructivo para completar el Formulario para la solicitud de creación de pedidos de compras (PI-FOR-PED), en su versión 2, aprobado en la presente circular (Anexo 59).
- 8.3 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0008-2020 (DM-00382-20-S) del 17 de julio de 2020, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Procedimiento para la anulación o cierre (caducar) de órdenes de pedido en SICOP (PI-PRO-ACO) por el Procedimiento para la anulación o cierre (caducar) de órdenes de pedido en SICOP (PI-PRO-ACO), en su versión 2, aprobado en la presente circular (Anexo 60).
- 8.4 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0006-2022 (DM-00239-22-S) del 28 de abril de 2022, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Procedimiento para el reporte de activos adquiridos por el PIF para uso de COMEX (PI-PRO-APH) por el Procedimiento para el reporte de activos adquiridos por el PIF para uso de COMEX (PI-PRO-APH), en su versión 2, aprobado en la presente circular (Anexo 61)
 - ii. Procedimiento para el reporte de activos adquiridos por el PIF para uso de otras instituciones (PI-PRO-POT) por el Procedimiento para el reporte de activos adquiridos por el PIF para uso de otras instituciones (PI-PRO-POT), en su versión 2, aprobado en la presente circular (Anexo 62).
- 8.5 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0007-2022 (DM-00266-22-S) del 06 de mayo de 2022, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Procedimiento para el registro y actualización de bienes de equipo de cómputo (hardware y software) propiedad del Ministerio de Comercio Exterior y equipo informático arrendado (PI-PRO-ADB) por el Procedimiento para el registro y actualización de bienes de equipo de cómputo (hardware y software) propiedad del Ministerio de Comercio Exterior y equipo informático arrendado (PI-PRO-ADB), en su versión 5, aprobado en la presente circular (Anexo 63).
 - ii. Sustitución integral del Procedimiento de baja de bienes por aplicación de garantía (PI-PRO-BAG) por el Procedimiento de baja de bienes por aplicación de garantía (PI-PRO-BAG), en su versión 2, aprobado en la presente circular (Anexo 64).
 - iii. Procedimiento de baja por desmantelamiento de bienes (PI-PRO-BDT) por el Procedimiento de baja por desmantelamiento de bienes (PI-PRO-BDT), en su versión 7, aprobado en la presente circular (Anexo 65).

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

- iv. Procedimiento para el control de bienes no patrimoniales (PI-PRO-BNP) por el procedimiento para el control de bienes no patrimoniales (PI-PRO-BNP), en su versión 3, aprobado en la presente circular (Anexo 66).
- 8.6 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0008-2022 (DM-00291-22-S) del 12 de mayo de 2022, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Procedimiento para préstamo de bienes (PI-PRO-PAC) por el Procedimiento de préstamo de bienes (PI-PRO-PAC), en su versión 7, aprobado en la presente circular (Anexo 67).
- 8.7 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0009-2022 (DM-00321-22-S) del 13 de junio de 2022, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Procedimiento de baja de bienes en las oficinas de COMEX ubicadas en el exterior (PI-PRO-BEX) por el Procedimiento de baja de bienes en las oficinas de COMEX ubicadas en el exterior (PI-PRO-BEX), en su versión 6, aprobado en la presente circular (Anexo 68).
- ii. Procedimiento para gestión de la compra, recepción y entrega de suministros (PI-PRO-GCS) por el del procedimiento para gestión de la compra, recepción y entrega de suministros (PI-PRO-GCS), en su versión 3, aprobado en la presente circular (Anexo 69).
- iii. Procedimiento para la planificación de necesidades de suministros (PI-PRO-PNS) por el procedimiento para la planificación de necesidades de suministros (PI-PRO-PNS), en su versión 3, aprobado en la presente circular (Anexo 70).
- 8.8 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0010-2022 (DM-00457-22-S) del 09 de agosto de 2022, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Sustitución Integral del Procedimiento para la toma física de inventarios por solicitud de otros entes (PI-PRO-TFE) por el Procedimiento para la toma física de inventarios por solicitud de otros entes (PI-PRO-TFE), en su versión 3, aprobado en la presente circular (Anexo 71).
- ii. Procedimiento para el registro de bienes pendientes de ingresar a SIBINET (PI-PRO-RFS) por el Procedimiento para el registro de bienes pendientes de ingresar a SIBINET (PI-PRO-RFS), en su versión 2, aprobado en la presente circular (Anexo 72).
- iii. Procedimiento de baja de los suministros por agotamiento, vencimiento, avería o desuso (PI-PRO-BSM) por el Procedimiento de baja de suministros por agotamiento, vencimiento, avería o desuso (PI-PRO-BSM), en su versión 5, aprobado en la presente circular (Anexo 73).
- iv. Procedimiento para la emisión de certificaciones departamentales de bienes (PI-PRO-CDB) por el Procedimiento para la emisión de certificaciones departamentales

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

- de bienes (PI-PRO-CDB), en su versión 3, aprobado en la presente circular (Anexo 74).
- v. Procedimiento para la elaboración del informe de conciliación SIGAF-SIBINET (PI-PRO-CRA) por el Procedimiento para la elaboración del informe de conciliación SIGAF-SIBINET (PI-PRO-CRA), en su versión 3, aprobado en la presente circular (Anexo 75).
- 8.9 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0011-2022 (DM-00617-22-S) del 21 de octubre de 2022, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Sustitución integral del Procedimiento de registro de bienes adquiridos en el exterior (PI-PRO-REX) por el Procedimiento de registro de bienes adquiridos en el exterior (PI-PRO-REX) en su versión 6, aprobado en la presente circular (Anexo 76).
- 8.10 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0012-2023 (DM-1050-23-S) del 14 de diciembre de 2023, en la forma en la que se describe a continuación:
- ii. Plantilla de Formulario de Condiciones específicas Procedimiento Excepción (PI-PLT-EEX) por la Plantilla de Condiciones específicas Procedimiento Excepción (PI-PLT-EEX), en su versión 3, aprobado en la presente circular (Anexo 77).
- iii. Política para la estimación de la contratación de bienes y servicios en Compra Pública (PI-POL-EBS), por la Política para la estimación de la contratación de bienes y servicios en Compra Pública (PI-POL-EBS), en su versión 2, aprobado en la presente circular (Anexo 78).

9. Unidad de Comunicación Institucional

- 9.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0009-2017 (DM-00650-17-S) del 21 de noviembre de 2017, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Procedimiento para la atención de consultas por medio de formulario (OP-PRO-CRW) por el Procedimiento para la atención de consultas por medio de formulario (UCI-PRO-CRW), en su versión 2, aprobado en la presente circular (Anexo 79).
- ii. Procedimiento para la elaboración del boletín informativo del Ministerio de Comercio Exterior (OP-PRO-BOI) por el Procedimiento para la elaboración y divulgación del boletín informativo del Ministerio de Comercio Exterior (UCI-PRO-BOI), en su versión 2, aprobado en la presente circular (Anexo 80).
- iii. Procedimiento para la gestión de los comunicados de prensa del Ministerio de Comercio Exterior (OP-PRO-CMP) por Procedimiento para la gestión de los comunicados de prensa del Ministerio de Comercio Exterior (UCI-PRO-CMP), en su versión 2, aprobado en la presente circular (Anexo 81).
- iv. Procedimiento para la atención de consultas en redes sociales (OP-PRO-CRS) por el Procedimiento para la atención de consultas en redes sociales (UCI-PRO-CRS), en su versión 2, aprobado en la presente circular (Anexo 82).

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

- v. Procedimiento de administración de encuestas (OP-PRO-AEW) por el del Procedimiento de administración de encuestas (UCI-PRO-AEW), en su versión 2, aprobado en la presente circular (Anexo 83).

c) **Se derogan de manera integral lo siguiente:**

1. Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos

1.1 La siguiente información y documentación emitida mediante la circular DM-CIR-ENV-0009-2023 (DM-00841-23-S) del 27 de octubre de 2023, en la forma en la que se describe a continuación:

- i. Plantilla de Formulario de Tabla de Plazos (CISED-PLT-TPC) en formato Word.
- d) Se instruye a la Viceministra y a las personas Directoras, Jefaturas, personas coordinadoras y colaboradoras de las dependencias del Ministerio de Comercio Exterior, de acuerdo con sus competencias, tomar las medidas necesarias para proceder con el cumplimiento de las acciones y actividades comprendidas en los adjuntos.
- e) La presente circular rige a partir de su comunicación y deroga cualquier otra de igual o menor rango que se le oponga.

Anexos: 83

Anexo 01	Política para las Compras Públicas Estratégicas (PI-POL-CPG)
Anexo 02	Plantilla de Formulario elementos para la supervisión de servicios de una entrega o por servicios continuados como base para la elaboración de formularios de evaluación de la entrega y mecanismos de control de calidad (PI-PLT-CBS)
Anexo 03	Plantilla de Resolución para eximir el uso del Banco de precios (PI-PLT-BPR)
Anexo 04	Plantilla de Formulario para solicitar modificaciones al Plan de Compras Institucional (PI-PLT-MPC)
Anexo 05	Plantilla de Memorando de Notificación de contrato y Orden de compra (PI-PLT-CUC)
Anexo 06	Ficha de información sobre avalúos y su vigencia (PI-FCH-AVL)
Anexo 07	Plantilla de Formulario de modificación al Plan anual de adquisiciones institucional (PI-PLT-MPQ)
Anexo 08	Procedimiento para el destino de los bienes recibidos por funcionarios del Ministerio como gesto de cortesía o costumbre diplomática por parte de un sujeto de Derecho Internacional (PI-PRO-DBR)
Anexo 09	Procedimiento para gestionar los informes de seguimiento o evaluación del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en la Institucionalidad de Comercio Exterior (PLI-PRO-PNC)
Anexo 10	Diagrama de flujo (PLI-DIA-PNC)
Anexo 11	Procedimiento para gestionar los informes de seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas (PLI-PRO-GIP)
Anexo 12	Diagrama de flujo PLI-DIA-GIP
Anexo 13	Política para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política (CDH-POL-VMP)
Anexo 14	Informe de Gestión de Servicios Institucionales del año 2023 (CIS-INF-GSI-0001-2024)
Anexo 15	Marco Orientador del Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio Exterior (CCI-MAO-SCI-0001-2020 por el Marco Orientador del Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio Exterior (CCI-MAO-SCI-0001-2024)
Anexo 16	Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del Ministerio de Comercio Exterior (CCI-MAO-SEV-0001-2024)
Anexo 17	Política Institucional sobre Igualdad de Oportunidades de Personas con Discapacidad (CIAD-POL-DIS)
Anexo 18	Formulario de Tabla de Plazos (CISED-PLT-TPC)
Anexo 19	Código de Ética en el Ministerio de Comercio Exterior por el Código de Ética en el Ministerio de Comercio Exterior (CIEV-COD-ETC)
Anexo 20	Política institucional para la estrategia en la integración de la ética en los sistemas de gestión del Ministerio de Comercio Exterior (CIEV-POL-IES)

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

Anexo 21	Marco Orientador de la Ética del Ministerio de Comercio Exterior (CIEV-MAO-ETC)
Anexo 22	Plantilla de Control de anual de consultas, solicitudes, sugerencias e inconformidades (CIS-PLT-ACO)
Anexo 23	Política para la gestión de las observaciones recibidas de los entes rectores a los informes del Ministerio de Comercio Exterior (PLI-POL-IER)
Anexo 24	Política para verificar los resultados de las metas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas y de la Ley de Presupuesto de la República (PLI-POL-VRM)
Anexo 25	Procedimiento para coordinar consultas o solicitudes de información requerida por un ente externo a COMEX, en temas de competencia de Planificación Institucional (PLI-PRO-CEE)
Anexo 26	Diagrama de flujo (PLI-DIA-CEE)
Anexo 27	Procedimiento para gestionar los informes de seguimiento o evaluación del Plan anual del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PLI-PRO-IPM)
Anexo 28	Diagrama de flujo PLI-DIA-IAT
Anexo 29	Procedimiento para gestionar los planes de acción al Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PLI-PRO-PAC)
Anexo 30	Diagrama de flujo PLI-DIA-PAC
Anexo 31	Procedimiento para gestionar el Plan anual del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PLI-PRO-PCC)
Anexo 32	Diagrama de flujo PLI-DIA-PCC
Anexo 33	Procedimiento para gestionar las modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PLI-PRO-PND)
Anexo 34	Diagrama de flujo PLI-DIA-PND
Anexo 35	Procedimiento para gestionar la propuesta de la Institucionalidad de Comercio Exterior para el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PLI-PRO-SEC)
Anexo 36	Diagrama de flujo PLI-DIA-SEC
Anexo 37	Procedimiento para gestionar proyectos con recursos de Cooperación Internacional técnica y financiera no reembolsable con fuentes bilaterales y multilaterales (PLI-PRO-COP)
Anexo 38	Diagrama de flujo PLI-DIA-COP
Anexo 39	Política Nacional para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres, PIEG (PLI-POL-PIE)
Anexo 40	Procedimiento para gestionar el control y seguimiento de los informes de Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior (PLI-PRO-GIA)
Anexo 41	Diagrama de flujo PLI-DIA-GIA
Anexo 42	Procedimiento para elaborar el informe de aptitud técnica en la transferencia de recursos a sujetos privados con cargo al Presupuesto Nacional (PLI-PRO-IAT)
Anexo 43	Diagrama de flujo PLI-DIA-IAT
Anexo 44	Procedimiento para gestionar ante el Instituto Nacional de las Mujeres el informe de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) con las acciones asumidas por la Institucionalidad de Comercio Exterior (PLI-PRO-ICW)
Anexo 45	Diagrama de flujo PLI-DIA-ICW
Anexo 46	Procedimiento para gestionar los informes de seguimiento o evaluación del ejercicio económico del Ministerio de Comercio Exterior (PLI-PRO-ISE)
Anexo 47	Diagrama de flujo PLI-DIA-ISE
Anexo 48	Procedimiento para gestionar el informe de evaluación anual del Plan Operativo Institucional (POI) de los programas presupuestarios del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (PLI-PRO-IPO)
Anexo 49	Diagrama de flujo PLI-DIA-IAT
Anexo 50	Política Institucional para la atención del Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM) (PLI-POL-ICM)
Anexo 51a	Procedimiento para dar seguimiento a las disposiciones generadas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de la República (PLI-PRO-CGR)
Anexo 51b	Diagrama de flujo PLI-DIA-CGR
Anexo 52	Plan Operativo Institucional del Programa 792 "Actividades Centrales" para el período 2023-2026 (PLI-PLA-POI-0001-2023) por el Plan Operativo Institucional del Programa 792 "Actividades Centrales" 2023-2026 (PLI-PLA-POI-0001-2023)
Anexo 53	Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comercio Exterior para el período 2023-2026 (PLI-PLA-PEI-0001-2023)
Anexo 54	Plan Operativo Institucional del Programa 797 "PIF" para el período 2023-2025 (PLI-PLA-POI-0002-2023)
Anexo 55	Plan Operativo Institucional del Programa 796 del Ministerio de Comercio Exterior para el período 2024-2026 (PLI-PLA-POI-0001-2024)
Anexo 56	Procedimiento Declaración Jurada de Bienes (DRH-PRO-DJB)
Anexo 57	Plantilla de Formulario de control de muestras entrega y devolución (PI-PLT-RDM)
Anexo 58	Plantilla del Formulario de Ingreso de Activos (PI-PLT-IAC)
Anexo 59	Instructivo para completar el Formulario para la solicitud de creación de pedidos de compras (PI-FOR-PED)
Anexo 60	Procedimiento para la anulación o cierre (caducar) de órdenes de pedido en SICOP (PI-PRO-ACO)
Anexo 61	Procedimiento para el reporte de activos adquiridos por el PIF para uso de COMEX (PI-PRO-APH)

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

Anexo 62	Procedimiento para el reporte de activos adquiridos por el PIF para uso de otras instituciones (PI-PRO-POT)
Anexo 63	Procedimiento para el registro y actualización de bienes de equipo de cómputo (hardware y software) propiedad del Ministerio de Comercio Exterior y equipo informático arrendado (PI-PRO-ADB)
Anexo 64	Procedimiento de baja de bienes por aplicación de garantía (PI-PRO-BAG)
Anexo 65	Procedimiento de baja por desmantelamiento de bienes (PI-PRO-BDT)
Anexo 66	Procedimiento para el control de bienes no patrimoniales (PI-PRO-BNP)
Anexo 67	Procedimiento de préstamo de bienes (PI-PRO-PAC)
Anexo 68	Procedimiento de baja de bienes en las oficinas de COMEX ubicadas en el exterior (PI-PRO-BEX)
Anexo 69	Procedimiento para gestión de la compra, recepción y entrega de suministros (PI-PRO-GCS)
Anexo 70	Procedimiento para la planificación de necesidades de suministros (PI-PRO-PNS)
Anexo 71	Procedimiento para la toma física de inventarios por solicitud de otros entes (PI-PRO-TFE)
Anexo 72	Procedimiento para el registro de bienes pendientes de ingresar a SIBINET (PI-PRO-RFS)
Anexo 73	Procedimiento de baja de suministros por agotamiento, vencimiento, avería o desuso (PI-PRO-BSM)
Anexo 74	Procedimiento para la emisión de certificaciones departamentales de bienes (PI-PRO-CDB)
Anexo 75	Procedimiento para la elaboración del informe de conciliación SIGAF-SIBINET (PI-PRO-CRA)
Anexo 76	Procedimiento de registro de bienes adquiridos en el exterior (PI-PRO-REX)
Anexo 77	Procedimiento Excepción (PI-PLT-EEX)
Anexo 78	Política para la estimación de la contratación de bienes y servicios en Compra Pública (PI-POL-EBS)
Anexo 79	Procedimiento para la atención de consultas por medio de formulario (UCI-PRO-CRW)
Anexo 80	Procedimiento para la elaboración y divulgación del boletín informativo del Ministerio de Comercio Exterior (UCI-PRO-BOI)
Anexo 81	Procedimiento para la gestión de los comunicados de prensa del Ministerio de Comercio Exterior (UCI-PRO-CMP)
Anexo 82	Procedimiento para la atención de consultas en redes sociales (UCI-PRO-CRS)
Anexo 83	Procedimiento de administración de encuestas (UCI-PRO-AEW)

ITG

[DM-1034-24-S](#)

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica